Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 08 /2012

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL".

VISTO:

El llamado a Contratación Directa para la Contratación de los Servicios Gastronómicos y Ceremonial;

La Apertura del llamado en fecha 14 de junio del corriente, y la presentación de una sola oferta;

La extensión del plazo para la nueva apertura en fecha 21 de junio donde no se presento otra oferta;

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa para "Servicios Gastronómicos y Ceremonial" en la cual consta que se ha presentado un solo oferente en el plazo y hora establecido, atendiendo a lo estipulado en el artículo 34 inciso "c" de la N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que es necesario contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles a ser analizadas técnica y económicamente;

POR TANTO:

En estas condiciones, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, sugiere Declarar Desierta el llamado a Contratación Directa para Servicios Gastronómicos y Ceremonial individualizado con ID. N° 241.303; en razón que ha presentado una sola empresa su oferta y por lo tanto no es susceptible de ser evaluada, y por ende no existe el mínimo de ofertas susceptibles de ser evaluadas y, por lo expuesto precedentemente y en atención a lo dispuesto en el Articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas… ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; considerando los antecedentes del presente llamado se sugiere efectuar un nuevo llamado.

Encarnación, 27 de mayo de 2010.-

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones